

The logo consists of the letters 'KLH' in a bold, white, sans-serif font, positioned centrally within a solid red square.

KLH[®]

MADE FOR BUILDING
BUILT FOR LIVING

KLH MASSIVHOLZ GMBH

CONDICIONES GENERALES DE VENTA



CONDICIONES GENERALES DE VENTAS, DE ENTREGA Y DE PAGO

§ 1 GENERALIDADES

- | | | |
|--|----------------------------------|--|
| <p>1.1 Las presentes condiciones generales del contrato rigen para todas las entregas, todos los servicios y todas las ofertas de la empresa KLH Massivholz GmbH así como para todas las demás relaciones comerciales entre la empresa KLH Massivholz GmbH y sus socios contractuales. La versión válida correspondiente de las condiciones generales del contrato al momento de la contratación es decisiva.</p> <p>1.2 Por ello, las presentes condiciones generales del contrato rigen también sin nuevo acuerdo expreso para todas las relaciones comerciales futuras entre la empresa KLH Massivholz GmbH y sus socios contractuales correspondientes.</p> <p>1.3 Las condiciones del contrato discrepantes, que se opongan o ampliatorias de la parte contratante correspondiente se contradirán expresamente, de tal manera que tales condiciones, aun con conocimiento, no serán parte del contrato, a no ser que su vigencia se apruebe expresamente por escrito.</p> | <p>1.4</p> <p>1.5</p> <p>1.6</p> | <p>En todo caso está excluida la aplicación de las condiciones generales del contrato de otros socios contractuales, sea cual fuere el tipo, especialmente de las disposiciones mencionadas en el pedido de la parte contratante correspondiente, aun si no contradicen las presentes condiciones generales del contrato y aunque no exista pronunciamiento expreso en su contra, excepto si fueron expresamente reconocidas por la empresa KLH Massivholz GmbH.</p> <p>Actos de cumplimiento o guardar silencio por parte de la empresa KLH Massivholz GmbH no llevan al reconocimiento de las condiciones generales del contrato de la parte contratante. Los acuerdos discrepantes, las estipulaciones accesorias, las seguridades y modificaciones de las condiciones de ventas solamente se pueden acordar por escrito y solamente para cada caso en particular.</p> <p>Las modificaciones y ampliaciones del contrato y/o de las condiciones generales de ventas, de entrega y de pago solamente tienen validez si fueron confirmadas expresamente por escrito por la empresa KLH Massivholz GmbH.</p> |
|--|----------------------------------|--|

§ 2 DERECHO, LUGAR DE CUMPLIMIENTO, JURISDICCIÓN

- | | |
|---|---|
| <p>2.1 De no haberse acordado lo contrario por escrito, todos los negocios jurídicos de la empresa KLH Massivholz GmbH sin excepción están sujetos al derecho austríaco, excluyéndose las normas del derecho internacional privado en materia de conflicto de leyes. Queda excluida asimismo la validez de la convención internacional sobre los contratos de compraventa internacionales.</p> <p>2.2 El lugar de cumplimiento oficial de nuestras entregas y prestaciones de servicio así como de las del cliente es la localidad austríaca de Teufenbach-Katsch, Gewerbestraße 4 (CP. A-8842), aun cuando éstas se efectúen en otro lugar por motivos contractuales.</p> <p>2.3 Para cualquier litigio derivado directa o indirectamente de la relación contractual, incluyendo aquellos relacionados con su validez,</p> | <p>incumplimiento, rescisión o nulidad, la jurisdicción será ejercida exclusivamente por el tribunal austríaco competente correspondiente a la sede de la empresa KLH Massivholz GmbH hasta una cuantía litigiosa de 50.000 €. Aquellos litigios cuya cuantía supere los 50.000 € serán resueltos exclusivamente y de modo conclusivo según el estatuto arbitral del tribunal de arbitraje internacional de la cámara de comercio austríaca (VIAC, reglas de Viena) por jueces arbitrales designados según estas reglas. Los litigios cuya cuantía no supere los 100.000 € serán resueltos por un solo juez; por el contrario, los litigios con una cuantía superior a 100.000 € deberán ser resueltos por un consejo de 3 jueces arbitrales. El lugar de arbitraje será Graz; el idioma del procedimiento de arbitraje será el alemán.</p> |
|---|---|

§ 3 CONTENIDO DEL CONTRATO, CIERRE DEL CONTRATO

- | | | |
|--|------------|--|
| <p>3.1 Las ofertas de la empresa KLH Massivholz GmbH son sin compromiso y revocables; nos reservamos el derecho a la venta intermedia.</p> <p>3.2 Con el pedido, la parte contratante correspondiente declara vinculante su oferta contractual.</p> <p>3.3 El contrato solo se considerará celebrado cuando la empresa KLH Massivholz GmbH confirmó por escrito la recepción del pedido.</p> <p>3.4 En este sentido, la empresa KLH Massivholz GmbH se reserva el derecho a realizar modificaciones en el tipo y/o en la prestación de los servicios, mientras que estos tengan como fin perfeccionamientos considerables de los resultados o de la ejecución de las órdenes de trabajo a favor del cliente.</p> <p>3.5 La parte contratante aceptará modificaciones en el precio y las cantidades que realice la empresa KLH Massivholz GmbH del +/- cinco por ciento de los precios o cantidades acordados en el contrato correspondiente.</p> <p>3.6 Cualesquier otras modificaciones y ampliaciones del contrato necesitan la confirmación por escrito de la empresa KLH Massivholz GmbH para su vigencia. Las condiciones de ventas de la parte contratante correspondiente son solamente vinculantes para KLH Massiv Holz GmbH si son reconocidas aparte por escrito por la empresa KLH Massivholz GmbH.</p> | <p>3.7</p> | <p>KLH Massivholz GmbH (Teufenbach-Katsch) está facultada para transferir las relaciones contractuales, así como cualquier pago anticipado recibido de la otra parte contratante en relación con los pedidos, ya sea total o parcialmente, a KLH Massivholz Wiesenau GmbH, que está afiliada a ella como parte del Grupo y tiene su domicilio social en Wolfsberg, y la otra parte contratante por la presente acepta dichas transferencias de forma irrevocable y expresa. La transferencia del contrato se realizará mediante notificación escrita a la otra parte contratante, que podrá ser realizada por escrito por KLH Massivholz GmbH (Teufenbach-Katsch) o por KLH Massivholz Wiesenau GmbH (Wolfsberg). Dicha notificación también puede adoptar la forma de una correspondencia adicional sobre el pedido. Bastará con enviar dicha declaración por fax o correo electrónico. En el marco de la transferencia de la relación contractual, KLH Massivholz GmbH (Teufenbach-Katsch) se retirará de la relación contractual y KLH Massivholz Wiesenau GmbH (Wolfsberg) asumirá sus derechos y obligaciones sin que estos se vean alterados. En caso de transferencia total o parcial de la relación contractual, el fuero acordado será igualmente válido para KLH Massivholz Wiesenau GmbH (Wolfsberg). El presente derecho de transferencia contractual, incluidos los pagos anticipados recibidos, puede ejercerse tanto por partes como reiteradamente (también mediante las correspondientes restituciones [parciales]) entre KLH Massivholz GmbH (Teufenbach-Katsch) y KLH Massivholz Wiesenau GmbH (Wolfsberg).</p> |
|--|------------|--|

CONDICIONES GENERALES DE VENTAS, DE ENTREGA Y DE PAGO

§ 4 PLAZOS DE ENTREGA

- 4.1 Todas las fechas y/o los plazos de entrega mencionados por la empresa KLH Massivholz GmbH son sin compromiso mientras no se haya realizado ninguna confirmación por escrito. De lo contrario, los plazos y las fechas de entrega indicados son fechas aproximadas.
- 4.2 Si el plazo de entrega estuviera indicado como periodo (no como fecha de entrega fija), el inicio del plazo comienza en la fecha de la confirmación del contrato por escrito. La confirmación por escrito del contrato únicamente se podrá realizar una vez que todos los documentos y los datos de la parte contratante hayan llegado completos a la empresa KLH Massivholz GmbH.
- 4.3 La modificación posterior de una orden de trabajo solamente se puede realizar con la autorización escrita de la empresa KLH Massivholz GmbH, y solamente se puede tomar en cuenta si aún no ha sido finalizada la orden de trabajo. Cada modificación de la orden de trabajo se considera como aceptada con la emisión de otra confirmación escrita del contrato. Las afirmaciones orales no tienen validez.
- 4.4 Las modificaciones ulteriores del contrato eximen a la empresa KLH Massivholz GmbH del plazo de entrega previamente acordado y/o de la fecha de entrega previamente acordada. La fecha de la confirmación modificada del contrato es a la vez el inicio del plazo siguiente.

§ 5 INTERRUPCIÓN DE LA ENTREGA

- 5.1 Si se sobrepasara el plazo de entrega y/o si no se cumpliera una fecha de entrega fijada, la parte contratante deberá exigir primero a la empresa KLH Massivholz GmbH el cumplimiento del servicio y podrá rescindir el contrato previa concesión por escrito de una prórroga de cuatro semanas. Están excluidos los derechos a indemnización del socio contractual debido a retraso, al no cumplimiento o por daños que no sean daños personales, mientras no se trate de premeditación ni negligencia grave de la empresa KLH Massivholz GmbH.
- 5.2 Si, por el contrario, no se pueden cumplir los plazos de entrega y/o las fechas de entrega fijadas por razones que se encuentren en la esfera del socio contractual, la empresa KLH Massivholz GmbH tiene el derecho a cobrar en todo caso los gastos y gastos adicionales que surjan de ello.
- 5.3 En caso de influencia de fuerza mayor o de la presencia de sucesos imprevistos que dificulten o impidan la prestación del servicio, la empresa KLH Massivholz GmbH tiene el derecho a fijar plazos de entrega nuevos o rescindir total o parcialmente el contrato sin pagar indemnización. En dichos eventos están incluidos problemas surgidos posteriormente en la obtención del material, fallos en el funcionamiento, fallo del suministro de energía, huelga, bloqueo, defectos en los medios de transporte, dificultades en el personal, disposiciones de entidades públicas y otras situaciones parecidas. Estas circunstancias también surten efecto si afectan a un proveedor de la empresa KLH Massivholz GmbH o sus subproveedores.
- 5.4 Están permitidas las entregas parciales y se consideran como negocio aparte en negocios permanentes. Si no se pudiera realizar si demorara una entrega parcial, entonces la parte contratante no tiene el derecho a rescindir el contrato completo ni derechos de indemnización según el contrato completo.

§ 6 ENTREGA, CESIÓN DE RIESGOS, PRECIOS

- 6.1 Si una parte contratante se niega a recibir la entrega en el lugar acordado o en el momento acordado contractualmente, entonces la empresa KLH Massivholz GmbH puede exigir el cumplimiento o puede rescindir el contrato prorrogando por escrito un plazo de envío. 10 días y/o exigir indemnización por el incumplimiento del acuerdo contractual. En este caso, la empresa KLH Massivholz GmbH tiene el derecho de hacer valer una multa contractual del 20% del valor del contrato independiente de culpabilidad y de la dimensión de un daño efectivo. Los derechos de indemnización de la empresa KLH Massivholz GmbH que excedan a la misma permanecen intactos.
- 6.2 Con la entrega de la mercadería a la persona que realiza el transporte o cuando sale de la planta pasa el riesgo a la parte contratante. Esto vale para la entrega parcial y para la entrega total de las órdenes de trabajo, independientemente de quien organice el transporte y/o corra con los gastos de flete. El operador de transporte o la instancia encargada de la entrega es responsable por daños de transporte.
- 6.3 En caso de retrasos del envío que se atribuyen a eventos o decisiones de la parte contratante o que se presentan sin culpabilidad de la empresa KLH Massivholz GmbH, el riesgo pasa a la parte contratante con la notificación de la disposición de efectuar el envío.
- 6.4 Todos los precios indicados se sobreentienden, a falta de acuerdo por escrito discrepante, como precios netos desde la planta Teufenbach-Katsch/Mur más el correspondiente IVA aplicable. La parte contratante corre con los gastos de flete, así como con cualesquier despachos de aduana de la mercadería o impuestos y tasas cobradas adicionalmente por el país correspondiente.
- 6.5 La empresa KLH Massivholz GmbH tiene derecho a cobrar una tarifa global de transporte en las entregas.
- 6.6 En el momento de firmar el contrato dejando pendientes los precios, se cobra el precio de venta vigente el día de la entrega.
- 6.7 Si no se acordó por escrito, la entrega se realiza sin seguro.

§ 7 GARANTÍA

- 7.1 La parte contratante se compromete a verificar la mercadería inmediatamente después de la recepción, pero a más tardar dentro de un lapso de 5 días laborables a partir de la entrega y antes de cualesquier usos posteriores. La empresa KLH Massivholz GmbH solamente puede reconocer las deficiencias si fueron indicadas por escrito dentro de un plazo de 5 días laborables después de la recepción de la mercadería. Se deberá avisar a la empresa KLH Massivholz GmbH acerca de los vicios ocultos dentro de un plazo de una semana a partir de la detección.
- 7.2 Si no se repara a tiempo y/o adecuadamente la mercadería defectuosa, la misma vale como aprobada y tiene como consecuencia la pérdida de cualesquier derechos de garantía y de indemnización en todo caso sobre las averías presentadas.

CONDICIONES GENERALES DE VENTAS, DE ENTREGA Y DE PAGO

- | | |
|--|--|
| <p>7.3 En la garantía no están incluidas las deficiencias que se puedan atribuir a pequeñas discrepancias técnicas o de uso corriente que resulten inevitables. Entre ellas se mencionan por ejemplo discrepancias mínimas de peso, color, equipo, revestimiento, calidad y tolerancias dimensionales según la norma.</p> <p>7.4 La parte contratante carga con todas las responsabilidades de las pruebas para todos los requisitos de sus derechos, sobre todo para el defecto mismo, para el momento de la determinación del defecto y para el tiempo debido a la reclamación por mercadería defectuosa.</p> <p>7.5 Los derechos de garantía de la parte contratante se pierden apenas se haya iniciado el procesamiento y/o tratamiento posterior de la mercadería entregada.</p> <p>7.6 La obligación de garantía de la empresa KLH Massivholz GmbH rige solamente para las averías que se presenten durante el cumplimiento de las condiciones de servicio previstas y en el uso normal. La misma no rige especialmente para averías debido al montaje deficiente por la parte contratante correspondiente o por sus encargados, a reparación deficiente, a reparaciones deficien-</p> | <p>tes o a modificaciones realizadas por otra persona que no sea la empresa KLH Massivholz GmbH o sus encargados sin la autorización escrita de la empresa KLH Massivholz GmbH o se basen en desgaste normal.</p> <p>7.7 La garantía de la empresa KLH Massivholz GmbH se limita al intercambio de piezas deficientes, solamente la parte contratante inmediata tiene derecho a la misma y no se puede ceder a terceros.</p> <p>7.8 La empresa KLH Massivholz GmbH solamente corre con los gastos de la reparación de averías realizadas por la misma parte contratante correspondiente si es que ha dado su autorización para esto por escrito.</p> <p>7.9 La empresa KLH Massivholz GmbH es responsable solamente por aquellas piezas de la mercadería que la empresa KLH Massivholz GmbH adquirió de subproveedores dentro del marco de las prestaciones de garantía a las que tiene derecho frente al subproveedor.</p> <p>7.10 No hay una prolongación del plazo de garantía por una reparación de averías.</p> |
| <hr/> <p>§ 8 PAGOS</p> | |
| <p>8.1 La facturación se realiza con la fecha de la entrega o con la preparación de la mercadería para el envío.</p> <p>8.2 Las facturas se pagarán exclusivamente mediante transferencia bancaria:
 - en un plazo de 14 días a partir de la fecha de la factura, con el 2 % de descuento o
 - en un plazo de 30 días, por el importe neto.
 - Los pagos del socio contractual, también con otra dedicación, se evalúan siempre para pagar la deuda más antigua más los intereses creados por mora.</p> | <p>8.3 El pago se considerará realizado solo una vez que la empresa KLH Massivholz GmbH pueda disponer del importe. Quedan excluidos los pagos en efectivo o mediante talón.</p> <p>8.4 La parte contratante no tiene derecho a retener compensaciones por reclamaciones reales o pretendidas.</p> |
| <hr/> <p>§ 9 MORA</p> | |
| <p>9.1 Si la parte contratante está atrasada con un pago acordado u otro servicio, entonces la empresa KLH Massivholz GmbH puede insistir en el cumplimiento del contrato y el cumplimiento de sus propias obligaciones hasta conseguir los pagos atrasados o aplazar otros servicios, valerse de una ampliación adecuada del plazo de entrega o exigir el precio de compra completa aún pendiente. Si después de vencida una prolongación del plazo de 14 días la parte contratante no ha pagado la deuda u otro servicio, entonces la empresa KLH Massivholz puede renegar del contrato con un aviso por escrito. A la primera petición de la KLH Massivholz GmbH, la parte contratante tiene que devolver la mercadería previamente enviada de la empresa KLH Massivholz y su sustitución por la desvalorización surgida de la mercadería, así como devolver los gastos justificados que tuvo que realizar la empresa KLH Massivholz GmbH para el cumplimiento del contrato.
 En lo que respecta a la mercadería no entregada, la empresa KLH Massivholz GmbH tiene el derecho a poner a disposición de la parte contratante las piezas fabricadas y/o procesadas y a exigir por esto la parte correspondiente del precio de venta.</p> <p>9.2 Si se conocen motivos que pongan en duda la solvencia de la parte contratante, la empresa KLH Massivholz GmbH tiene derecho a fijar inmediatamente un vencimiento de pago de las deudas restantes a las que se tienen que responder.
 En este contexto, la empresa KLH Massivholz GmbH podrá exigir una cuota inicial y/o un pago de seguridad por contratos de entrega existentes pero aún incumplidos, o bien, en caso de impago de estos, desistir de la entrega y rescindir el contrato.</p> | <p>9.3 En caso de un retraso en el pago, la empresa KLH Massivholz GmbH tiene el derecho a cobrar intereses por mora por un importe del 12 % del tipo de interés básico anual a partir del momento en que se haya incurrido en mora y, si fuera necesario, a desistir de más entregas hasta el pago del saldo pendiente, siempre que la parte contratante sea un empresario en el sentido de la ley KSchG. Si la parte contratante fuera un consumidor en el sentido de la ley de protección al consumidor KSchG, la empresa KLH Massivholz GmbH tiene el derecho a cobrar intereses por mora por un importe del 5% sobre el tipo de interés básico anual.</p> <p>9.4 La empresa KLH Massivholz GmbH tiene el derecho a facturar ingresos de pago primero por gastos de notificación pendientes, luego por intereses a los que se tiene que responder y en consecuencia por capital percibido al que se tiene que responder – comenzando por la deuda más antigua.</p> <p>9.5 La parte contratante se compromete a reembolsar a la empresa KLH Massivholz GmbH, en caso de atraso en el pago, todos los gastos y esfuerzos relacionados con el cobro de la exigencia, tales como los gastos de cobro o gastos de abogado especialmente, u otros para una prosecución legal adecuada para restituir los gastos necesarios.</p> <p>9.6 Si la parte contratante es un consumidor en el sentido de la ley de protección al consumidor y está atrasado con un pago parcial desde hace 6 semanas por lo menos, a pesar de haber amonestado bajo amenaza de pérdida del plazo y prorrogando por escrito un plazo de dos semanas, se presenta una pérdida del plazo y deberá pagar inmediatamente el importe restante.</p> |

CONDICIONES GENERALES DE VENTAS, DE ENTREGA Y DE PAGO

§ 10 DERECHO DE PROPIEDAD

- | | | | |
|------|---|------|--|
| 10.1 | La mercadería entregada sigue siendo propiedad de la empresa KLH Massivholz GmbH hasta el pago completo. La mercadería sujeta a derecho de propiedad se denominará en adelante de forma abreviada «mercadería reservada». | | mercadería, la empresa KLH Massivholz GmbH es copropietaria del objeto nuevo según la relación del valor de la mercadería entregada por la empresa KLH Massivholz GmbH. Lo mismo rige si la mercadería está procesada o mezclada con otros objetos que no pertenecen a la empresa KLH Massivholz GmbH. |
| 10.2 | La parte contratante tiene el derecho a procesar y vender la mercadería reservada en los negocios y mientras no esté atrasado en los pagos frente a la empresa KLH Massivholz GmbH. Por el contrario, no está permitido empeñarla ni cederla a título de garantía. | 10.5 | Si terceros tuvieran acceso a la mercadería reservada, tienen que ser informados y notificados por escrito acerca de la propiedad de la empresa KLH Massivholz GmbH. Además, la parte contratante se compromete a informar inmediatamente por escrito a la empresa KLH Massivholz GmbH acerca de todos los accesos de terceros a la mercadería reservada, sobre todo acerca de las medidas de embargo, así como acerca de cualesquier daños o de la destrucción de la mercadería. La parte contratante tiene que informar inmediatamente a la empresa KLH Massivholz GmbH acerca de un cambio de propietario de la mercadería reservada, así como del propio cambio de dirección. La parte contratante tiene que indemnizar a la empresa KLH Massivholz GmbH por todos los daños y gastos que surjan por contravenir las obligaciones y por las medidas que hayan debido tomarse para impedir el acceso de terceros a la mercadería reservada. |
| 10.3 | La parte contratante cede completamente desde ahora, por motivos de aseguramiento a la empresa KLH Massivholz GmbH los títulos de crédito derivados de la reventa en relación con la mercadería reservada y se compromete a poner una nota correspondiente en sus libros o en sus facturas. La empresa KLH Massivholz GmbH acepta la cesión y se reserva el derecho a cobrar el crédito en cuanto la parte contratante no cumpla adecuadamente con sus obligaciones de pago y se atrase en el mismo. Si fuera necesario, la empresa KLH Massivholz GmbH puede exigir la publicación de la cesión y reclamar los documentos relacionados con ello. | 10.6 | El comportamiento contrario al contrato por parte de la parte contratante especialmente en caso de un retraso en el pago, puede causar una devolución sujeta a pago de la mercadería reservada. |
| 10.4 | La elaboración y el procesamiento de la mercadería por parte de la parte contratante se realiza siempre a nombre y a pedido de la empresa KLH Massivholz GmbH. En caso de procesamiento de la | | |

§ 11 LIMITACIÓN DE LA GARANTÍA

- | | | | |
|------|--|------|--|
| 11.1 | Fuera del campo de aplicación de la ley de responsabilidad del producto, la responsabilidad de la empresa KLH Massivholz GmbH se limita a negligencia grave o premeditación. Los derechos de indemnización a este respecto solamente están justificados si se le puede imputar negligencia grave a la empresa KLH Massivholz GmbH y se limitan al importe neto de la factura, incluido el IVA correspondiente. | 11.3 | Los derechos de indemnización caducan a los seis meses a partir del conocimiento de los daños y del causante del perjuicio. La reducción del plazo de prescripción extintiva no vale frente a los consumidores en el sentido de la ley de protección al consumidor. |
| | | 11.4 | Las limitaciones de la responsabilidad antes mencionadas no valen para daños personales. |
| 11.2 | Está excluida la responsabilidad por negligencia leve, por daños derivados, otros daños directos y pérdidas, perjuicios patrimoniales, lucro cesante, ahorros no logrados, pérdidas de intereses y por daños de derechos de terceros contra la parte contratante correspondiente. La empresa KLH Massivholz GmbH tampoco se responsabiliza por daños surgidos por el uso inadecuado de la mercadería. | 11.5 | En caso de títulos de créditos de terceros frente a la parte contratante correspondiente que podría ocasionar un derecho de indemnización eventual contra la empresa KLH Massivholz GmbH, la parte contratante correspondiente se compromete a informar por escrito a la empresa KLH Massivholz GmbH inmediatamente presentando todos los documentos – eventualmente en un plazo de dos semanas a partir del conocimiento del derecho de indemnización contra la parte contratante correspondiente – en caso de otras pérdidas de sus derechos de indemnización. |

§ 12 CLÁUSULA DE SALVAGUARDIA

- | | | | |
|------|--|--|--|
| 12.1 | Si se anulara, impugnara o invalidara una de las presentes condiciones generales de venta, esto no afectaría ninguna de las demás disposiciones. La disposición invalidada tiene que ser | | reemplazada por aquellas cuyo éxito económico sea muy parecido a la anulada. |
|------|--|--|--|

§ 13 CONSUMIDOR

- | | | | |
|------|--|--|---|
| 13.1 | Si existiera un negocio de consumidor en el sentido del Art. 1 Párr. 1 de la ley de protección al consumidor y las disposiciones legales de la ley de protección al consumidor KSchG se oponen a la efectividad de disposiciones individuales de las presentes condiciones generales de venta, entonces vale como acordado que se sustituyan las condiciones | | correspondientes de las condiciones generales de venta en este caso por normas legales de la ley de protección al consumidor KSchG. El contenido completo de las demás disposiciones de las presentes condiciones generales del contrato sigue vigente. |
|------|--|--|---|



KLH MASSIVHOLZ GMBH

Gewerbestraße 4 | 8842 Teufenbach-Katsch | Austria

Tel +43 (0)3588 8835 | Fax +43 (0)3588 8835 415

office@klh.at | www.klh.at



Impreso respetando la naturaleza



Impreso en papel ecológico